



Expte. **C-19-17 CONCEJAL DIEGO BRIGATI – BLOQUE FpV – PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Manifiestar nuestro apoyo y acompañamiento al petitorio vecinal por obras de infraestructura de prevención de inundaciones.-

VISTO:

Que las inundaciones en Pergamino son un riesgo constante que requiere de obras de infraestructura nueva y del trabajo de mantenimiento de las existentes para su prevención, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de la ultima inundación sufrida por la ciudad y los pueblos rurales los vecinos de Pergamino se autoconvocaron y convinieron en realizar un petitorio formal al intendente municipal para que se realicen obras de infraestructura y diversos trabajos para preparar a la ciudad de modo tal que no vuelva a inundarse.

Que en dicho petitorio se plantea:

“1) Realicen las gestiones pertinentes ante el gobierno provincial y nacional, según corresponda, con el objetivo de realizar el llamado a licitación, en un plazo no mayor de 90 días a partir de la presentación de este petitorio, destinado a la construcción de la PRESA de regulación del funcionamiento hidráulico del Arroyo Pergamino, conforme a lo establecido como obra prioritaria, en el "PROYECTO DE DEFENSA Y DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE PERGAMINO" que obra en el Ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Bs. As., Ref. Expediente N° 24068645/04.

2) Gestionen ante las autoridades del gobierno provincial la ampliación de partidas previstas en el ejercicio presupuestario 2017, destinadas a la continuidad en la ejecución de obras de desagüe, dentro del casco urbano de la ciudad, conforme a lo establecido en el mencionado proyecto.

3) Implementen, de forma urgente, un sistema de ALERTA TEMPRANA, con las herramientas tecnológicas necesarias, y a cargo de los recursos humanos competentes, que permita a los distintos sectores de la ciudad conocer con la debida anticipación la situación probable de vulnerabilidad, para permitirles ponerse a resguardo con el tiempo suficiente, preservando, de esta manera, la vida y los bienes elementales de cada uno. Asimismo, dicho sistema debe estar complementado con un plan de contingencia que garantice la puesta en marcha de todos los recursos disponibles para asegurar la asistencia integral de la población en riesgo. Y de esta forma, garantizar la paz social, evitando conflictos como los acaecidos en esta última inundación y que son de público conocimiento, considerando que el Estado, en un momento de emergencia, debe tener un alto grado de comprensión para entender la situación que están atravesando los vecinos.

En relación al plan de contingencia necesario para las graves situaciones de riesgo que sufre la ciudad cuando se inunda, reclamamos que el mismo esté profesionalizado, y que quienes sean los responsables del manejo de la emergencia estén a la altura que la situación de Pergamino amerita.

4) Adquiera bombas de achique en cantidad suficiente como medida paliativa que permita aliviar la situación de todos los barrios aledaños al Arroyo Pergamino, en los casos que éste tolere el ingreso de agua que se acumula en las adyacencias del mismo cuando se cierran las compuertas de los desagües que vierten sus aguas en el cauce del arroyo. Las mismas deberán estar dispuestas para su uso en tiempo y forma.-

5) Efectúe, a la mayor brevedad posible la implementación de un plan integral de mantenimiento de desagües que garantice el eficaz y eficiente funcionamiento de todos los sistemas de escurrimiento de agua con los que cuentan los distintos barrios de la ciudad, comenzando con el saneamiento hidráulico de las zonas anegadas en la última inundación sufrida por nuestra ciudad entre el 25 y 27 de diciembre de 2016.-

Dentro del mismo se deberá contemplar la ejecución de obras de desagüe que puedan ser desarrolladas por el municipio, hasta tanto se cuente con las obras definitivas que debe realizar el gobierno de la Pcia. de Bs. As.”

Que este petitorio, firmado por 3425 pergaminenses comprometidos con su ciudad, fue ingresado oficialmente en el sistema municipal mediante el expediente B-73-2017 el 6/1/2017.-

Que como representantes de los habitantes del Partido de Pergamino debemos acompañar este reclamo surgido de la libre organización del Pueblo y que requiere del esfuerzo de todos para ser ejecutado.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día jueves 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN


ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino manifiesta su total apoyo al ----- petitorio elevado por vecinos de la ciudad, mediante el expediente **B-73-2017**, por el cual se solicita la ejecución obras de infraestructura para la prevención de inundaciones y también tareas de mantenimiento de las obras de prevención de inundaciones existentes.-

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal y ----- al Sr. Presidente de la Nación Mauricio Macri.-


ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 24 de febrero de 2017.-

RESOLUCION Nº 2635/17.-


MARIA FERNANDA AZEKE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO